

NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PARA LA CIUDADANÍA

CONSULTE ACTUALIZACIONES, ADDENDAS O VÍDEO-RESUMEN EN EL SIGUIENTE LINK O QR:
<https://www.atelierlibros.es/libros/nociones-basicas-de-derecho-para-la-ciudadania/9788418244605/>



CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

LUIS PRIETO SANCHÍS

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

RICARDO ROBLES PLANAS

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ

Director de publicaciones

NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PARA LA CIUDADANÍA

Carlos Villagrasa Alcaide
Profesor Titular de Derecho Civil

Colección: Manuales universitarios

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2021 Dr. Carlos Villagrasa Alcaide

© 2021 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona

e-mail: editorial@atelierlibros.es

www.atelierlibros.es

Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-18244-60-5

Depósito legal: B 13920-2021

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona

www.addenda.es

Impresión: Winihard Gràfics, Avda. del Prat 7, 08180 Moià

A mi hermana, y madrina, Ana M^a, que me enseñó, desde mi primera infancia, que la discapacidad se transforma en capacidad y fortaleza, cuando se derrochan cariño y empatía; y la aptitud se convierte en actitud, cuando se vive repartiendo amor y alegría, con la asertividad como manera de ser.



ÍNDICE

1.	DERECHO AL DERECHO: UBI SOCIETAS, <i>IBI IUS</i> (DONDE HAY SOCIEDAD, HAY DERECHO)	15
1.1.	EL DERECHO, EN SENTIDO OBJETIVO, SON NORMAS (JURÍDICAS)	15
1.2.	EL ORIGEN DE LAS NORMAS.	17
1.2.1.	Las normas europeas	20
1.2.2.	Las normas estatales	22
1.2.3.	Las normas autonómicas	25
1.2.4.	Las normas locales	29
1.3.	... Y LA EFICACIA DE LAS NORMAS	30
2.	LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PODERES PÚBLICOS: LA COMPLEJA TAREA DE ENTENDER LA ADMINISTRACIÓN Y LA BUROCRACIA	37
2.1.	LOS ESTADOS SON MÁS QUE PAÍSES	37
2.2.	EL ENCAJE DE LA MONARQUÍA EN LA DEMOCRACIA.	38
2.3.	EL PODER LEGISLATIVO: LAS LEYES SE APRUEBAN EN EL PARLAMENTO.	40
2.4.	EL PODER EJECUTIVO: EL GOBIERNO DESARROLLA Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES	42
2.5.	EL PODER JUDICIAL: LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTÁN PARA APLICAR LA LEY A LOS CASOS CONCRETOS.	43
2.6.	UNA APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN DE UNA DEMANDA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL	48
3.	CUANDO NACEMOS SOLO HAY ALGO SEGURO: QUE, ANTES O DESPUÉS, MORIREMOS	55
3.1.	LA PERSONALIDAD ES LA CATEGORÍA DE SER PERSONA	55
3.2.	EL QUE NACERÁ, EL QUE SE CONCEBIRÁ... ¿NACERÁ? EL FUTURO ES TAN INCIERTO	57
3.3.	LA PERSONALIDAD SE EXTINGUE CON EL FALLECIMIENTO, PERO NOS QUEDA LA MEMORIA	60

4.	LA PERSONA JURÍDICA: LA ATRIBUCIÓN LEGAL DE LA PERSONALIDAD A LAS ENTIDADES SOCIALES, POR SU INTERÉS LUCRATIVO	63
4.1.	POR TU INTERÉS, TE CONOCERÉ, PERSONA JURÍDICA	63
4.2.	LAS SOCIEDADES SON UN NEGOCIO, UNA PERSONA Y MUCHO MÁS QUE UNA EMPRESA, YA SEA CIVIL, O MERCANTIL.	66
4.3.	LA SOLIDARIDAD ES MÁS QUE UNA INTENCIÓN: QUIENES TRABAJAN, SE UNEN O DAN POR EL INTERÉS GENERAL, ENTRE LA COOPERACIÓN Y EL ALTRUISMO	74
4.3.1.	La corporación no es una empresa, sino una persona jurídica de interés público, creada legalmente.	75
4.3.2.	Asociarse es un derecho fundamental, y la asociación una persona jurídica justificadamente protegida por la ley.	77
4.3.3.	La fundación es una decisión patrimonial a un fin de interés general	80
4.3.4.	Asociaciones y fundaciones, un idóneo ámbito para la mediación.	85
5.	LOS DERECHOS DE LA PERSONA Y DE LA PERSONALIDAD, ENTRE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES.	91
5.1.	NUESTROS DERECHOS NOS DEFINEN, SU EJERCICIO RESPONSABLE Y SU PROTECCIÓN NOS HUMANIZAN.	91
5.2.	LOS PRINCIPALES DERECHOS RELATIVOS A LA ESFERA FÍSICA O CORPORAL DE LA PERSONA: LOS DERECHOS A LA VIDA; A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SOBRE EL CADÁVER	95
5.2.1.	El derecho a la vida	95
5.2.2.	El derecho a la integridad física	96
5.2.3.	Una especial consideración a los trasplantes de órganos y a los derechos sobre el propio cadáver: polvo somos y en polvo nos convertiremos. Más allá de la memoria de los difuntos	97
5.3.	LOS DERECHOS RELATIVOS A LA ESFERA ESPIRITUAL DE LA PERSONA: DESDE LA LIBERTAD A LA PROPIA IMAGEN, PASANDO POR EL HONOR Y LA INTIMIDAD	102
5.3.1.	La libertad: divino tesoro	102
5.3.2.	El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen: tres en uno, que no quedan en tres	104
5.3.2.1.	Una mirada a la protección de los datos de carácter personal: la privacidad de los datos sensibles	106
5.3.2.2.	El derecho de rectificación frente al «difama y calumnia, que algo queda».	108
5.3.3.	El derecho al nombre: cómo me llamaron, cómo me llamo y cómo quiero que me llamen	109
5.3.4.	Los derechos morales del autor en nuestra sociedad digital	112
6.	DE DÓNDE SOY, O DE DÓNDE VENGO: CIUDADANÍA, NACIONALIDAD, VECINDAD CIVIL Y DOMICILIO. ENTRE LA RESIDENCIA Y EL PARADERO DESCONOCIDO	117
6.1.	ENTRE LA CIUDADANÍA DEL MUNDO Y LA CIUDADANÍA COMUNITARIA	117

6.2.	LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SU POSIBLE PÉRDIDA Y, EN TAL CASO, SU EVENTUAL RECUPERACIÓN.	118
6.2.1.	La adquisición o atribución de la nacionalidad española	120
6.2.2.	La pérdida o la renuncia de la nacionalidad española	124
6.2.3.	La recuperación de la nacionalidad española perdida	125
6.3.	LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL: UNA APROXIMACIÓN AL MARCO URÍDICO DE LA EXTRANJERÍA.	126
6.4.	SI TIENES LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, ¿SABÍAS QUE TAMBIÉN TIENES NECESARIAMENTE UNA, Y SOLO UNA VECINDAD CIVIL?	128
6.4.1.	Y cómo se adquiere la vecindad civil	130
6.5.	DE DÓNDE SOY O DÓNDE VIVO. EL DOMICILIO Y EL PARADERO. QUIÉN SABE DÓNDE	135
6.5.1.	El domicilio, donde vivo.	135
6.5.2.	En paradero desconocido: la desaparición de una persona.	137
6.5.3.	En situación de ausencia legal: presunción de vida	139
6.5.4.	La declaración de fallecimiento, que no significa defunción, sino simple presunción legal de la posible muerte de una persona.	140
7.	CAPACIDAD SIN DISCAPACIDAD. LA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y LAS CAPACIDADES MÚLTIPLES. UN CAMBIO DE PARADIGMA PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y MAYORES DE EDAD.	145
7.1.	LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD NATURAL Y LA SUPERACIÓN DEL CONCEPTO DE LA CAPACIDAD DE OBRAR: NOCIONES LEGALES TRADICIONALES E INCLUSIÓN CONTEMPORÁNEA DE LA DIVERSIDAD HUMANA Y SU INCIDENCIA SOBRE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD	145
7.2.	EMANCIPARSE ES INDEPENDIZARSE, E INCLUSO ES POSIBLE ANTES DE LA MAYORÍA DE EDAD.	149
7.3.	LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SUS BIENES, EN LA CONNOTACIÓN POSITIVA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y LAS MÚLTIPLES CAPACIDADES	153
7.3.1.	De la antigua incapacitación a la provisión de medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica	155
7.3.3.	El curioso caso de la antigua prodigalidad: la acción dirigida a las personas descarriadas, pero por malgastadoras	161
7.3.4.	El internamiento forzoso, por involuntario, de una persona, por razón de trastorno psíquico	163
7.4.	OTRAS CIRCUNSTANCIAS REFERIDAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA	166
8.	LA FAMILIA, LAS FAMILIAS Y EL DERECHO DE FAMILIA	171
8.1.	EL MATRIMONIO Y EL DERECHO MATRIMONIAL, CIVIL	175
8.1.1.	Vámonos de boda.	176
8.1.2.	De casarse a estar casado/a: de la boda al hogar familiar	185
8.2.	DE LA CONVIVENCIA «MORE UXORIO» Y EL CONCUBINATO A LAS PAREJAS ESTABLES O UNIONES DE HECHO	191

8.3.	LAS RELACIONES CONVIVENCIALES DE AYUDA MUTUA, UNA «RARA AVIS» DE REGULACIÓN LEGAL EN CATALUÑA, ENTRE LA IRRELEVANCIA JURÍDICA CIVIL DE LAS SITUACIONES RESIDENCIALES	195
9.	¡ME DIVORCIO! LA CRISIS FAMILIAR ENTRE LA NULIDAD, LA SEPARACIÓN Y EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO, Y LA RUPTURA DE LA PAREJA ESTABLE	201
9.1.	UN MATRIMONIO NULO, AUNQUE INEXISTENTE, PUEDE DERIVAR EN UN MATRIMONIO PUTATIVO	201
9.2.	NOS SEPARAMOS, ¿O NOS DIVORCIAMOS? ¿POR LAS BUENAS O A LAS MALAS?	203
9.3.	LA RUPTURA DE UNA PAREJA ESTABLE NO ES UN DIVORCIO, PERO SE LE PARECE	212
10.	LA FILIACIÓN Y LA POTESTAD: LAS DOS CARAS DEL PARENTESCO DE LA DESCENDENCIA DIRECTA	219
10.1.	SER HIJO/A, POR CUALQUIER VÍA, DA IGUAL, LO IMPORTANTE ES EL DERECHO A CONOCER EL PROPIO ORIGEN	219
10.2.	LA FILIACIÓN SE RELACIONA CON LA IDENTIDAD DE LA PERSONA NACIDA, AUNQUE QUÉ MÁS DA SI ES RESPECTO DE UNO O DE DOS PROGENITORES, CASADOS O NO, LO IMPORTANTE ES LA MATERNIDAD O/Y LA PATERNIDAD, RESPONSABLES	222
10.3.	SER RESPONSABLE DE LOS PROPIOS ACTOS Y DE LOS PROPIOS MEDIOS, EN LA FILIACIÓN: SER O NO SER, ESA ES LA CUESTIÓN, QUE UNA SENTENCIA RESUELVE, A TRAVÉS DEL ADN	224
10.4.	LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: LA LEY DETRÁS DE LOS AVANCES DE LA GENÉTICA	226
10.5.	ADOPTAR NO ES UN DERECHO, ES UN DESEO. EL DERECHO ES DEL NIÑO A SER ADOPTADO, POR QUIEN ACREDITE LA IDONEIDAD PARA ATENDERLE ADECUADAMENTE.	228
10.6.	SER HIJO/A ES MUCHO MÁS QUE UN PARENTESCO DIRECTO	236
10.7.	DEL PARENTESCO DIRECTO AL COLATERAL: O CÓMO LLAMAR A LOS FAMILIARES, EN UN SENTIDO TÉCNICO	237
10.8.	DE LA PATRIA POTESTAD A LA POTESTAD PARENTAL: LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROGENITORES RESPECTO DE SUS HIJOS . .	240
11.	LA HERENCIA: ENTRE LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES Y EL DERECHO DE SUCESIONES	247
11.1.	LA IMPORTANCIA DE LAS VOLUNTADES ANTICIPADAS: EL TESTAMENTO VITAL Y EL TESTAMENTO DIGITAL	247
11.2.	LA SUCESIÓN «MORTIS CAUSA» O POR CAUSA DE MUERTE: LA VIDA SIGUE, PARA ALGUNOS.	248
11.3.	TÍTULOS SUCESORIOS Y SUCESORES: QUIÉN PUEDE LO MÁS, PUEDE LO MENOS... Y A NADIE SE LE PUEDE OBLIGAR A RECIBIR UN PREMIO . . .	250
11.4.	LA COMUNIDAD HEREDITARIA: CUANDO EN VEZ DE UN HEREDERO, HAY COHEREDEROS, Y CONSIGUEN NO ENFRENTARSE, POR LA PARTICIÓN HEREDITARIA	253

11.5. CREO QUE DEBERÍA HACERME UN TESTAMENTO...	255
11.6. PORQUE, SI NO HAY TESTAMENTO, SE DA LA SUCESIÓN INTESTADA ..	260
12. UNAS NOCIONES ÚTILES SOBRE EL DERECHO ADMINISTRATIVO	265
12.1. EL DERECHO ADMINISTRATIVO ES DERECHO PÚBLICO, PORQUE COMPRENDE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA QUE NOS ADMINISTRA, DESDE EL PODER EJECUTIVO	265
12.2. LOS PODERES PÚBLICOS SE SIRVEN DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	266
12.3. EJECUTIVIDAD Y EJECUTORIEDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ...	268
12.4. LA ADMINISTRACIÓN ES UNA PRIVILEGIADA	269
12.5. LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA ES ACTO Y ES RESOLUCIÓN, PERO NO ES NORMA	270
12.6. EL SILENCIO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUS EFECTOS: QUIEN CALLA OTORGA, O NO... ..	273
12.7. QUÉ HACER FRENTE A UN ACTO DESFAVORABLE: RECURSOS Y MOTIVOS, ENTRE LA EFICACIA Y LA INEFICACIA.	276
13. UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO PENAL	281
13.1. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO, O «QUIEN LA HACE, LA PAGA»	281
13.2. LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO, ENTRE EL DOLO Y LA IMPRUDENCIA ..	283
13.3. LOS DELITOS, ESPECIALMENTE TIPIFICADOS, O UNA CRÓNICA SOBRE LOS LÍMITES DE LA MALDAD HUMANA	286
14. EL DERECHO DEL TRABAJO ES EL DERECHO LABORAL QUE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN SOCIAL: UNA BREVE REFERENCIA A UNAS NOCIONES BÁSICAS	297
14.1. DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL A LA TUTELA DE LA CLASE TRABAJADORA	297
14.2. TRABAJAR PARA VIVIR	299
14.3. NECESITO UN CONTRATO DE TRABAJO	306
14.4. ¡QUEDAS DESPEDIDO/A!	312
BIBLIOGRAFÍA.	321